

Guayaquil, Abril 30 del 2.008

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía VALANA S.A. con RUC # 0992294507001, expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2007:

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2007.
2. Si se ha efectuado cambios y reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2007 en lo que se refiere al aumento del Capital.
3. La compañía VALANA S.A. por el periodo 2007, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad, con los siguientes resultados:

INGRESOS OPERACIONALES:

TOTAL DE INGRESOS 1,739,855.04

COSTOS Y GASTOS:

TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	1,625,554.64
UTILIDAD OPERACIONAL	114,300.40
MENOS:	
PARTICIPACION TRABAJADORES	17,145.06
IMPUESTO A LA RENTA	24,288.84
RESERVA LEGAL	0
UTILIDAD A SER CAPITALIZADA	<u>72,866.50</u>
O DISTRIBUIDA	



ACTIVOS

CORRIENTE	382,989.93
FIJO	52,542.08
DIFERIDO	10,864.54
TOTAL DE ACTIVOS	446,396.55
CONTINGENTES	0.00

PASIVOS

CORRIENTE	334,850.05
A LARGO PLAZO	27,482.61
DIFERIDO	0.00
TOTAL DE PASIVOS	362,332.66
CONTINGENTES	0.00

PATRIMONIO

CAPITAL	10,000.00
APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	0.00
RESERVA LEGAL	1,197.39
UTILIDAD DEL EJERCICIO	72,866.50
TOTAL DE PATRIMONIO	84,063.89

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	446,396.55
-------------------------------------	-------------------

4. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
5. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
6. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
7. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir las funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estará sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,

GUADALUPE ARROYO
Comisario

